

DECRETO ALCALDICIO N° 761 / 2014 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El decreto N° 1805 de fecha 05.11.2013, donde aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2013 "Habitabilidad ingreso ético familiar y chile solidario 2013", para familias más vulnerables de la comuna.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 21.04.2014 donde Aprueba Compra Directa menor a 10 UTM "Adquisición de materiales eléctricos para programa habitabilidad chile solidario 2013".
- f) La solicitud de compra N° 51, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario por adquisición de materiales eléctricos para beneficiarios del programa Habitabilidad Chile Solidario 2013.
- g) La orden de Compra N° 3286-304-SE14 de fecha 24.04.2014.
- h) La necesidad de eliminar el proceso de compra establecido a través del D.A. identificado en la letra e), por cambio de razón social de la proveedora MARIA CRISTINA YAÑEZ AVELLO.

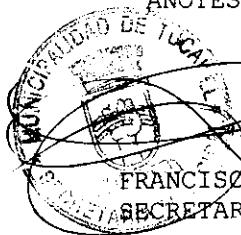
D E C R E T O

- 1) **DEJESE SIN EFECTO** el D.A. N° 715, de fecha 21.04.2014, por las razones establecidas en el punto h) de los vistos.
- 2) **SOLICITESE** la cancelación de la orden de Compra N° 3286-304-SE14 de la proveedora María Cristina Yáñez Avello.
- 3) **AUTORICESE** un nuevo proceso de compra, por un monto no superior a 10 UTM de acuerdo a detalle de cotizaciones que se indica:

PROVEEDOR	RUT	VALOR
ANA PLAZA BREVIL	11.593.065-6	\$ 676.313.-
PABLO M. NAHUEL HUIRCAPAN	12.334.450-2	\$ 405.584.-
RODRIGO CRUCES FERNANDEZ	13.256.453-8	\$ 469.199.-

- 4) **APRUÉBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **PABLO M. NAHUEL HUIRCAPAN** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 405.584.- (Cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos).
- 5) **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado a Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dépto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/FDA/MWC/jcm



